

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 220 del Registro de Envases de esta Dirección General

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «C. A. Industrias Electroquímicas» (CADIE) de Barcelona.*

Vista la documentación presentada por «C. A. de Industrias Electroquímicas» (CADIE), como propietario de la fábrica de lejías situada en Barcelona, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Simago» que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «C. A. de Industrias Electroquímicas», de Barcelona, para utilizar en el envasado de la lejía «Simago», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botellín de 450 c. c. de capacidad, 65 milímetros de diámetro por 159 milímetros de altura total y 0,7 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón hermético mediante otro tapón obturador con cápsula de aluminio rebordeado al cuello del envase

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 212 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Benjamín Cameselle Bastos, de Vigo.*

Vista la documentación presentada por don Benjamín Cameselle Bastos, como propietario de la fábrica de lejías situada en Vigo, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «El Hongo», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Cameselle Bastos», de Vigo, para utilizar en el envasado de la lejía «El Hongo», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, no recuperable, forma botella incolora de 180 c. c. de capacidad, 50 milímetros de diámetro por 115 milímetros de altura total y espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado y anillo interior de estanqueidad.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en incoloro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 105 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 225 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Martínez Muñoz, de Ubeda (Jaén).*

Vista la documentación presentada por don José Martínez Muñoz, como propietario de la fábrica de lejías situada en Ubeda (Jaén), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Las Dos JJ», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Martínez Muñoz», de Ubeda (Jaén), para utilizar en el envasado de la lejía «Las Dos JJ», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno no recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botellín de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 63 milímetros de diámetro por 118 milímetros de altura total y espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón soldado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 239 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Marcelino Coca Caso, de León.*

Vista la documentación presentada por don Marcelino Coca Caso, como propietario de la fábrica de lejías situada en León, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Montaña», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Marcelino Coca Caso», de León, para utilizar en el envasado de la lejía «La Montaña», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color blanco translúcido, forma botella de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 63 milímetros de diámetro por 118 milímetros de altura total y espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón soldado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en blanco translúcido. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 237 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.